Guayaquil, Julio 16 del 2018

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LENNARCORP S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** que he examinado el Balance General de **LENNARCORP S.A.**, al 31 de Diciembre del 2017, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoria que consideré necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento.

Los administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañado con el Balance y Anexos correspondientes, como lo dispone el Art. 289 de la Ley de Compañías.

Al realizar el análisis de los Estados Financieros de este periodo, a través de los índices que nos demuestran la verdadera capacidad económica que dispone la empresa, se ha tomado el Total del Activo Corriente sobre el Total del Pasivo Corriente, y se ha obtenido un índice de Solvencia positivo lo que se está demostrando, que por cada dólar que se deba, la compañía está en posibilidades de cubrir sus deudas y continuar realizando operaciones a corto plazo.

Así mismo con respecto al Índice de Estabilidad, la compañía refleja una situación financiera con un índice positivo, en razón de este índice, la Compañía en el corto plazo tiene una disponibilidad de recursos buenos y de inversión.

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y la relación de los ingresos que son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se ha reflejado una utilidad neta después de impuestos que representa el resultado final de la Empresa, lo cual me hace suponer que la Compañía seguirá como negocio en marcha.

Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar los procedimientos, tal como es requerido por Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo.

En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Debo señalar, que la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se llevó a cabo en su totalidad, es decir que a la fecha nuestros estados financieros reflejan la aplicación de estas normas.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

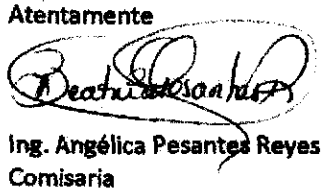

Ing. Angélica Pesantes Reyes
Comisaria
C.I. # 0915178529